



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO Y APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL RESTAURACIÓN LOCALIZADA POR PERDIDA DE PLATAFORMA EN EL SECTOR CALABAZA ENTRE EL KM 156+560 AL KM 156+780; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO Y APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL RESTAURACIÓN LOCALIZADA POR PERDIDA DE PLATAFORMA EN EL SECTOR CALABAZA ENTRE EL KM 156+560 AL KM 156+780; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Realizar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO Y APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL RESTAURACIÓN LOCALIZADA POR PERDIDA DE PLATAFORMA EN EL SECTOR CALABAZA ENTRE EL KM 156+560 AL KM 156+780; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

4. FINALIDAD PUBLICA

La Unidad Zonal X Junín - Pasco con la finalidad de la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO Y APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL RESTAURACIÓN LOCALIZADA POR PERDIDA DE PLATAFORMA EN EL SECTOR CALABAZA ENTRE EL KM 156+560 AL KM 156+780; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A, por ser de manera urgente la recuperación de la plataforma para la transitabilidad.

- **Meta:** ATENCION DE EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN.
- **Actividad:** PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades del servicio de EL CONTRATADO, son las siguientes:

5.1 ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- El Control de Tránsito durante y después del desarrollo de actividades en atención de la Emergencia Vial.
- Señalización adecuada en la zona correspondiente donde se realizará la ejecución de las actividades de la Emergencias Vial.


Gladys C. Chaurimayta Chaurimayta
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- El personal propuesto deberá realizar el trabajo de apoyo en la atención de la emergencia, y de ser necesario ejecutar otras actividades no contempladas a la mención, dispuestos por el Ingeniero Responsable de servicio.
- El proveedor del Servicio deberá reportar fotografías con fecha, hora y georreferenciada del personal contratado al término de la jornada.
- La actividad debe responder a buenos resultados del trabajo.
- Traslado del personal propuesto en un vehículo y los materiales necesarios a la zona de trabajo para las actividades en atención de la Emergencia Vial.
- El proveedor será responsable de la totalidad de los costos relacionados a fin de lograr el objeto de la presente contratación, como el traslado del personal a la zona de actividades, hospedaje, alimentación, seguros y otros.

5.2 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara lo siguiente:

- La Unidad Zonal no proporcionara ningún recurso.
- Información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del Ingeniero Responsable.

5.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Personal en Campo:

- El proveedor debe garantizar el alcance del presente servicio mediante el suministro de la mano de obra, equipos, herramientas y otros que sean necesarios para alcanzar la meta establecida.
- Deberá contar con 04 personales para la prestación del servicio.

a) Equipamiento estratégico

- Equipo celular con cámara de buena calidad y acceso a internet a cargo del personal propuesto.
- Equipo de protección personal: casco de seguridad, zapatos de seguridad, lentes de protección, chaleco y/o camisa reflectiva, guantes y otros según necesidad del servicio para todo el personal propuesto.

b) Seguridad Ocupacional

- Seguro Complementario de Trabajo (SCTR) - Pensión y Salud por el plazo de ejecución del servicio de la Emergencia Vial de todo el personal propuesto.

Elementos de Seguridad

El proveedor proporcionara materiales para el control de tránsito:

- 02 paletas doble cara con la señal de PARE (color rojo con letras blancas) y señal de SIGA (color verde con letras blancas), para uso de vigías de control de tránsito en extremos de área de trabajo.
- 04 conos de seguridad (mínimo de 75cm) de material flexible deberá contar con tres (03) franjas reflectivas, ubicados en la delimitación de la zona de trabajo.


Gladys C. Chirampay Chirampay
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Herramientas y/o equipos

El proveedor debe de contar con las herramientas necesarias para la seguridad vial.

- 02 machetes.
- 03 radios de comunicación (inc. Baterías de repuesto), para uso de vigías ubicados en cada extremo de zona de trabajo, para fines de control de tránsito y seguridad vial.
- 02 barreras de seguridad.

Movilidad

El proveedor proporcionara un vehículo con conductor para la movilización y desmovilización de los personales propuestos y los recursos solicitados en el presente Termino de Referencia (herramientas y equipos, elementos de seguridad y otros recursos que se requiera para la prestación del servicio).

5.4 MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE

Para el desarrollo de las actividades, EL CONTRATISTA deberá tener sumo cuidado de no perjudicar o contaminar los bosques, ríos, campos, por eso se debe determinar con anterioridad la ubicación exacta de los lugares específicos (botaderos) donde se colocará el material excedente a eliminar.

6. PERFIL DEL POSTOR

A. DEL POSTOR

Capacidad legal:

- El proveedor puede ser persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido (Acreditar con Ficha RUC).
- El postor debe contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Servicios.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado (Acreditar con Declaración Jurada).

Capacidad técnica:

- Deberá contar con personal capacitado y mano de obra no calificada preferentemente de la zona.
- El personal propuesto deberá de contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), siendo obligatorio que el postor o contratista figure como contratante en la respectiva póliza. Dicho seguro deberá encontrarse vigente.
- Deberá contar con un vehículo para la movilización y desmovilización del personal, herramientas y equipos.

Experiencia:

El postor deberá acreditar una experiencia acumulado igual o mayor a una (01) vez el valor ofertado, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad durante un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de


Gloria C. Chirampá Chirampá
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proveías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ofertas, el cual deberá acreditarse con copia simple de los contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y/o comprobantes de pago con su constancia correspondiente.

Se considera servicios similares: trabajos ejecutados de control de tránsito y seguridad vial y/o apoyo y/o conservación en emergencia vial y/o mantenimiento rutinario y/o conservación rutinaria y/o periódica y/o mejoramiento en/de carreteras afirmadas y/o asfaltadas.

Acreditación:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante

Nota. Respecto al Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR Salud y Pensión) vigente del personal, para la emisión de la Orden de Servicio, deberá de presentar la respectiva constancia y el comprobante de pago (factura) de la empresa contratada, la cual debe de cubrir desde el inicio hasta el término del servicio.

B. DEL PERSONAL PROPUESTO:

Capacidad Legal:

- Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente del personal.

Capacidad Técnica:

- Todo el personal deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCTR Pensión vigente durante la ejecución del servicio, el cual deberá ser presentado para la suscripción de la Orden de Servicio.
- Contar con licencia A-I del conductor, como mínimo acreditar con copia de licencia.
- Capacitación básica de mecánica en el funcionamiento del equipo, acreditado con copia de constancia y/o certificado.
- Equipos de protección personal (zapatos de seguridad, casco de seguridad, chalecos y/o polo con elementos reflectivos) para cada trabajador. Acreditar con declaración jurada.

Experiencia:

Personal

Copia de DNI de cada personal.

Acreditación:

Deberá acreditar con copia de DNI de cada personal propuesto.

7. ENTREGABLES.


Gladys C. Churruarín
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA María
Magali FAU 20503603839 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2028 11:31:02-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO A ENTREGAR
ÚNICO ENTREGABLE	15 días calendarios.	01 informe de Actividades del Servicio.

INFORME DEL SERVICIO A PRESTAR.**Entregables:**

El expediente del Informe del Servicio deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de Presentación
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
- Informe Técnico del SERVICIO Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales:
N° de orden de Servicio, Proyecto Carretera, Ruta, Tramo.
- Descripción de las Actividades Ejecutadas
- Relación del personal empleado.
- Relación de herramientas y equipos empleado.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico con fecha, hora y georreferenciada (mínimo 8 hojas, 02 fotos por hoja)
- Constancia SCTR (Salud y Pensión) vigente y comprobante de pago (factura).
- Copia de comprobante de pago (boletas, baucher de depósito u otros) que acredite fehacientemente el pago del personal propuesto.

NOTA: Después de haber culminado el último día de plazo del servicio, el proveedor tiene un **plazo de cinco 05 días calendarios** Para presentar el informe mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

En caso que exista observaciones del informe, **tendrá dos 03 días calendarios** para levantar observaciones.

Los documentos en físico deberán presentarlo en un plazo máximo de cinco 05 días calendarios posterior a la culminación de su SERVICIO en la Oficina Zonal situado en la Av. Circunvalación N° 550 La Merced-Chanchamayo, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del SERVICIO será de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio. En caso se deba reducir o aumentar los días de prestación del servicio se coordinará debidamente con el Ingeniero Responsable de la Emergencia Vial.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO


Gladys C. Churruarín
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA María
Magali FAU 20503503939 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2026 14:27:28-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El Servicio a prestar será desarrollado en LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL PERDIDA DE PLATAFORMA POR HUAICO EN EL SECTOR CALABAZA ENTRE EL KM 156+560 AL KM 156+860; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad se efectuará una vez concluida la intervención de la emergencia Vial y será otorgada por el Ingeniero Responsable.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción.

De existir observaciones en la recepción del SERVICIO, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios, si en caso que la complejidad de la observación sea mayor tendrá un plazo no mayor a DIEZ (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, LA ENTIDAD podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

La recepción conforme del SERVICIO contratado, no enerva a LA ENTIDAD el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del SERVICIO, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

FORMA DE PAGO

El pago se realizará, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión o incumplimiento de los Términos de Referencia del SERVICIO; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

La forma de pago por la prestación del SERVICIO, se realizará en forma única, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días calendario de haber sido recibidos a satisfacción de LA ENTIDAD, debiendo para ello contar con la conformidad del SERVICIO por parte del Ing. Supervisor y/o Residente del Tramo y Jefe de la Unidad Zonal X JUNIN – PASCO y en aplicación del Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El pago se realizará de la siguiente manera:


Gladys C. Churruarín
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903




Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA María
Magali FAU 20503503630 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2020 11:32:05-0500



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Descripción	Entregable	Porcentaje
SERVICIO DE CONTROL DE TRÁNSITO Y APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL PERDIDA DE PLATAFORMA POR HUAICO EN EL SECTOR CALABAZA ENTRE EL KM 156+560 AL KM 156+860; DE LA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.	Único entregable	100% del contrato

EL CONTRATISTA deberá incluir en la Factura, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del SERVICIO contratado.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

PENALIDADES

Penalidades por mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del SERVICIO, LA ENTIDAD le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del SERVICIO del Contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 5% del Monto Contractual, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del SERVICIO A PRESTAR parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

13. OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno a cada una de los grupos de actividades a desarrollar por parte del contratista.

Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor o Ing. Residente del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:


Ing. Carlos C. Chiriqui
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FALU 20603503839 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2020 11:32:15-0600



Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Por mal uso o EPPs incompletos, por cada ocurrencia y por cada trabajador.	S/. 50.00	Informe del supervisor o residente del tramo
2	Herramientas en mal estado que no permita cumplir su función principal.	S/. 50.00	Informe del supervisor o residente del tramo
3	Presentación extemporánea del Informe de actividades o levantamiento de observaciones en el sistema SGD.	S/.100.00	Fecha de Recepción del entregado teniendo en cuenta que la presentación debe ser paralelo tanto en físico y virtual
4	Por inasistencia injustificado del personal	S/.100.00	Informe del supervisor o residente del tramo
5	Por no contar con el SCTR Vigente durante el tiempo de prestación del servicio.	S/. 50.00	Informe del supervisor o residente del tramo

14. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De los seguros y accidentes.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cada trabajador deberá contar con dos (2), Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR Salud y SCTR Pensiones, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el SERVICIO A PRESTAR para la suscripción del contrato.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATISTA, a su personal o al equipo mecánico, durante el plazo de ejecución del SERVICIO A PRESTAR.

- a. Se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 (Dotación de equipos de protección personal adecuados: cascos de seguridad, lentes, guantes, chalecos y/o camisas con cinta reflectiva, pantalón, zapatos reforzados); asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.
- b. Los trabajadores deben contar con los respectivos seguros SCTR y otros acordes a la normatividad vigente.
- c. Se deberá contar con los elementos de prevención y protección en el marco del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo; entre ellos:
Conos de seguridad grandes (mínimo de 90 cm.) color naranja con cinta reflectiva.
- d. El alojamiento del personal obrero, alimentación, transporte, implementación de campamento (menaje de cocina, dormitorio), SERVICIO de dicho campamento (agua, luz, etc.), estarán a cargo del Contratista.
- e. El Ing. Supervisor o Ing. Residente, podrá solicitar al CONTRATISTA y éste deberá acceder, al cambio del personal que tenga un desempeño deficiente o inadecuado, que afecte el desarrollo del servicio, la imagen de La Entidad, la seguridad de los usuarios de la vía, o del resto del personal y en general por cualquier razón debidamente fundamentada. En estos casos el CONTRATISTA deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor de 5 días calendario
- f. El horario laboral del personal será de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 1:00 pm, en caso de no encontrarse al personal en el horario mencionado se considera como falta.
- g. El cumplimiento del SERVICIO por parte del Contratista será con responsabilidad y disponibilidad inmediata; asimismo, deberá demostrar experiencia en actividades del mantenimiento rutinario.
- h. El Contratista está obligado a realizar las visitas de campo que considere necesarias a la zona de trabajo dónde se realizara el SERVICIO A PRESTAR de mantenimiento rutinario, con la finalidad de poder tomar conocimiento sobre las condiciones actuales de la Carretera; de tal forma, de poder determinar su oferta con la mayor precisión posible.
- i. El Contratista está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que LA ENTIDAD, cuantas veces lo considere necesario, por si o por terceros, efectué inspecciones físicas o documentarias para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- j. Si por diversas situaciones es necesario realizar cambios de personal (bajo rendimiento, renuncia u otros), es obligación del Representante legal del Contratista, solicitar anticipadamente con un mínimo de 2 días el cambio con otro personal de la misma experiencia y calificación, para lo cual se deberá tener la aprobación del Ing. Supervisor o Ing. Residente del Tramo.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- k. La recepción conforme del SERVICIO A PRESTAR por parte de LA ENTIDAD, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del mismo, siendo el Contratista responsable de los vicios ocultos durante 1 año contabilizados a partir de la conformidad (de acuerdo al Artículo 173.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF).
- i. Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago del Contratista. Efectuado el último pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectivo.
- m. Toda reclamación o controversia derivada del contrato inclusive por defectos o vicios ocultos se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje, en los plazos previstos para cada caso.

NORMAS ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de SERVICIO de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO.

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.


Gabriel C. Chiriqui
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903





PERÚ


Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proveías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.


Gilberto C. Churampy Churampy
INGENIERO CIVIL
CIP: 175603

Elaborado por


Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503603630 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/04/2020 11:33:12-0500

Aprobado por



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesVicerministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

A) ESTRUCTURA DEL SERVICIO.

DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	PLAZO DE EJECUCION	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL
I. MANO DE OBRA					
Personal Auxiliar	DIAS	4	15		
II. SEGUROS					
SCTR Salud y Pensión	GLB	1			
III. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					
Radio Portátiles (25%)	UND	3			
Machete (25%)	UND	2			
Barreras de Seguridad (25%)	UND	2			
IV. MOVILIDAD					
Vehículo a todo costo incluye chofer, mantenimiento y combustible.	DIAS	1	15		
VI. VESTURIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD					
CONOS DE SEGURIDAD h=75cm (25%)	UND	4			
PALETAS DOBLE CARA (Pare y Siga) (25%)	UND	2			
UNIFORME (Chaleco, pantalón, polo, con elemento reflectivo)	UND	4			
PARES DE GANTES	UND	4			
LENTES DE SEGURIDAD	UND	4			
CASCO DE SEGURIDAD	UND	4			
PARES DE ZAPATOS DE SEGURIDAD	UND	4			
SUB TOTAL					
GASTOS GENERALES (%)					
UTILIDAD (%)					
TOTAL					

Gustavo C. Churruarín
INGENIERO CIVIL
CIP: 11111